

Expediente: 6023/24

Carátula: CICERON JUAN JOSE Y OTRA C/ ALVAREZ NICOLAS GABRIEL Y OTRAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES CON FD

Fecha Depósito: 18/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184712041 - ARANCIBIA, CLAUDIA NOEMI-ACTOR/A

900000000000 - CICERON, AMBAR AYLEN-N/N/A

900000000000 - CICERON, MIA MORENA-N/N/A

900000000000 - CICERON, GUILERMINA-N/N/A

900000000000 - ALVAREZ, NICOLAS GABRIEL-DEMANDADO/A

900000000000 - SORAIRE, ERIKA MARIEL-DEMANDADO/A

900000000000 - COMPAÑIA DE SEGUROS, LA MERCANTIL ANDINA S.A.-DEMANDADO/A

20184712041 - CICERON, JUAN JOSE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6023/24



H102315569410

CAUSA: CICERON JUAN JOSE Y OTRA c/ ALVAREZ NICOLAS GABRIEL Y OTRAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 6023/24 -

En junio de 2025 hago constar que no se libra cédula a a los demandados por falta de movilidad suficiente. Recuerdo que para las notificaciones dentro del radio de la capital de la Provincia, se requiere únicamente un (01) bono de movilidad. Si la notificación es por fuera, para presupuestarla envíe e-mail el interesado a Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar) indicando con la mayor precisión posible la dirección de diligenciamiento. Una vez que informa el monto de la movilidad deberá también informar el Juzgado de Paz competente para el diligenciamiento de la misma. Hago saber también que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales"). IMIA-6023/24

Actuación firmada en fecha 17/06/2025

Certificado digital:
CN=LARRABURE María Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27181848575

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.